Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 27 de octubre de 2.011.

Señora
María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal de Ybycui
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros y Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Ybycui, con el objeto de hacer referencia al llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2.011 de fecha 24 de octubre del 2.011, presentadas por las empresas oferentes que son **EMMA CONSTRUCTORA, N.O. CONSTRUCCIONES, GAMA CONSTRUCCIONES, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, LOCAL S.A. y FORTIA E.I.R.L.** quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 06/2.011 con ID 223200.

Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de la obra	Empresa 1 EMMA CONSTRUCTORA	Empresa 2 N.O. CONSTRUCCIONES	Empresa 3 GAMA CONSTRUCCIONES	Empresa 4 VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES	Empresa 5 LOCAL S.A.	Empresa 6 FORTIA E.I.R.L.
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI	66.720.000	75.108.000	84.320.000	88.860.000	91.780.000	102.700.000

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones y que componen la oferta, se puede apreciar que la **empresa EMMA CONSTRUCTORA** ha presentado la oferta cotizado como la mas baja, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 el mismo se encuentra incompleta debido a que no ha anexado la planilla de precios unitarios exigida en el punto 10 parte a) del anexo I y en el punto 5 del anexo II; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (activo en la constancia SIPE 1157014); Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) (activo en la constancia SIPE 1157014); Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (activo en la constancia SIPE 1157014); Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay (activo en la constancia SIPE 1157014); Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante; Declaración de Conocimiento de zona de obras; Declaración Jurada sobre compromiso de emplear como

mínimo el 70 % de personales de esta localidad en mano de obra. **De acuerdo a esta revisión podemos evidenciar la falta de presentación de algunas documentaciones como**: *No ha presentado la planilla de cantidades y precios unitarios, no ha presentado Fotocopia simple de sus tres últimas declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; no ha presentado Certificado de Cumplimiento Tributario; no ha presentado Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; no ha presentado Documentos (copias de contratos de obras similares, actas de recepción de obras similares y otros) correspondiente a los últimos 3 años que demuestren que los servicios ofertados fueron proveídos a instituciones públicas (municipalidades y gobernaciones) y la conformidad de los mismos; Documentos que acrediten que los servicios ofrecidos cumple con las especificaciones técnicas del llamado; Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante; no ha presentado en carácter de declaración jurada los cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre las prestaciones de servicios efectuadas por la empresa; no ha presentado Certificado de Disponibilidad de Cuenta Bancaria a nombre de la empresa, asimismo deberá contar de por lo menos el 50% del monto de la oferta para asumir compromisos con la Municipalidad; no ha presentado Planilla de Análisis de costo unitario desglosado por Ítem; no ha presentado Cronograma de avance de obra; no ha presentado Copia de Estados Financieros de los tres últimos años; no ha presentado copias de facturas en obras similares en construcción de empedrados u otras obras de pavimentación con su recepción final de obras. (Mínimos 3); no ha presentado Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato; no ha presentado la Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.* La omisión por parte del oferente en la presentación de las documentaciones citadas precedentemente, imposibilita a los miembros de esta Unidad determinar la capacidad en Experiencia General en obras, Capacidad en materia de Personal, Capacidad Financiera y su Capacidad en materia de Equipos para ejecutar la obra, por las consideraciones expuestas concluimos que la firma ha incumplido con varios requisitos de carácter sustancial para la convocante y requerido por el pliego, fundamentos suficientes para **descalificar** la oferta presentada por la firma **EMMA CONSTRUCTORA.** De acuerdo a los criterios de evaluación adoptada por la convocante refiere *que en caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación...*

Seguidamente se procede al análisis de la segunda oferta con la cotización mas baja y que corresponde a la firma **N.O. CONSTRUCCIONES**, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Se puede comprobar que el oferente no ha presentado el *Formulario de oferta en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 del presente llamado a contratación directa solo presento una planilla de precios,* teniendo en cuenta que el documento citado es considerado sustancial según el pliego y la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, los miembros de la UOC concluimos que la firma ha incumplido con varios requisitos de carácter sustancial para la convocante y requerido por el pliego, por lo tanto se procede a **descalificar** la oferta presentada por la firma **N.O. CONSTRUCCIONES.**

Seguidamente se procede al análisis de la tercera oferta con la cotización mas baja y que corresponde a la firma **GAMA CONSTRUCCIONES**, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 el mismo se encuentra debidamente completada y firmada; planilla de precios unitarios exigida en el punto 10 parte a) del anexo I y en el punto 5 del anexo II debidamente completada y firmada; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (activo en la constancia SIPE 1157013); Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) (activo en la constancia SIPE 1157013); Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (activo en la constancia SIPE 1157013); Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay (activo en la constancia SIPE 1157013); Certificado de Cumplimiento Tributario (activo en la constancia SIPE 1157013); Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante; Declaración de Conocimiento de zona de obras; Declaración Jurada sobre compromiso de emplear como mínimo el 70 % de personales de esta localidad en mano de obras; Documentos que acrediten que los servicios ofrecidos cumple con las especificaciones técnicas del llamado. **De acuerdo a esta revisión podemos evidenciar la falta de presentación de varios documentos como**: *No ha presentado copias de por lo menos 5 contratos de obras similares, actas de recepción de obras similares) correspondiente a los últimos 3 años que demuestren que los servicios ofertados fueron proveídos a instituciones públicas (municipalidades y gobernaciones) y la conformidad de los mismos, solo ha presentado dos copias de contratos de obras similares; no ha presentado en carácter de declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre las prestaciones de servicios efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad; no ha presentado Certificado de Disponibilidad de Cuenta Bancaria a nombre de la empresa, asimismo de la disponibilidad de por lo menos el 50% del monto de la oferta para asumir compromisos con la Municipalidad; no ha presentado Planilla de Análisis de costo unitario desglosado por Ítem; no ha presentado Cronograma de avance de obras; no ha presentado copias de facturas en obras similares en construcción de empedrados u otras obras de pavimentación con sus recepciones finales de obras; no ha presentado Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato; no ha presentado la Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada; no ha presentado Balances Generales de los tres últimos ejercicios.*

Según el criterio de evaluación adoptada establece que: *Para los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación, tendrán en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y las exigidas en la Ley 2051, además de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, transporte, costo de operación, eficiencia etc. Si la oferta más baja no cumpliere con los requisitos mencionados, podrá ser rechazada.*

La omisión de las documentaciones citadas precedentemente, imposibilita a los miembros de esta Unidad determinar la capacidad en Experiencia General en obras, Capacidad en materia de Personal, Capacidad Financiera y su Capacidad en materia de

Equipos para ejecutar la obra, por las que podemos concluir que la firma ha incumplido con varios requisitos de carácter formal para la convocante y requerido por el pliego, fundamentos considerados suficientes para **rechazar** la oferta presentada por la firma **GAMA CONSTRUCCIONES.**

Seguidamente se procede al análisis de la cuarta oferta con la cotización mas baja y que corresponde a la firma **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES**, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 debidamente completada y firmada por el representante legal; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (activo en la constancia SIPE 1156923); Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) (activo en la constancia SIPE 1156923); Fotocopia simple de sus tres últimas declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta (activo en la constancia SIPE 1156923); Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (activo en la constancia SIPE 1156923); Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (activo en la constancia SIPE 1156923); Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay (activo en la constancia SIPE 1156923); Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la ley 125/91 (activo en la constancia SIPE 1156923); Planilla de cantidades y precios unitarios debidamente completada y firmada; Copias de contratos de obras similares, actas de recepción de obras similares correspondiente a los últimos 5 años que demuestren que los servicios ofertados fueron proveídos a instituciones públicas (municipalidades y gobernaciones) y la conformidad de los mismos; Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante; Certificado de Disponibilidad de Cuenta Bancaria a nombre de la empresa y la disponibilidad de por lo menos el 50% del monto de la oferta para asumir compromisos con la Municipalidad; Declaración jurada de conocer el sitio de la obra; Planilla de Análisis de costo unitario desglosado por Ítem; Cronograma de avance de obra; Copia de Estados Financieros de los tres últimos años (activo en la constancia SIPE 1156923); Presentación de facturas en obras similares; Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato; Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** esta compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa 06/2.011 con ID 223200 para la ejecución de la obra:

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

"**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**" convocada por la Municipalidad de Ybycui.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, **por todo lo expuesto los miembros del Comité deciden descalificar las ofertas presentadas por las empresas EMMA CONSTRUCTORA y N.O. CONSTRUCCIONES, asimismo a rechazar la oferta presentada por la firma GAMA CONSTRUCCIONES** por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Cabe recordar que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui extremara los recursos a fin de garantizar lo preceptuado en el articulo 4º Inc. b) de la Ley 2051/2003 en cuanto a igualdad y libre competencia, permitiendo que todo potencial proveedor o contratista que cuente con la solvencia técnica, económica y legal necesaria para asumir compromisos con la Municipalidad que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, con los requisitos del pliego de bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación publica llevada a cabo por esta institución municipal.

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CONTINUACION DE LA CALLE MANUEL LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**" a la empresa **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor Vicente Gerardo Britez Casco con Cedula de Identidad Nº 1.612.230** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 88.860.000.- (Guaraníes, Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Atentamente.

José María Lezcano Fretes
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD YBYCUI

Romina González Camacho
Encargada UOC